

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN

**694.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de la obra de " PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL (0 a 3 años)".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 119/2012.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: "PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL (0 a 3 años)".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 4.956, de fecha 14 de Septiembre de 2012.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Un criterio Valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 999.885,60 € IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 925.820,00 €, IPSI 8%: 74.065,60 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 08 de febrero de 2013.

B) Contratista: INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. (INCOC, S.L.)  
CIF: B-23436637

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 713.118,41 €, desglosado en presupuesto: 660.294,82 €, Ipsi: 52.823,59 €.

6.-Formalización: 14 de Marzo de 2013

Melilla, 14 de Marzo de 2013

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**695.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 238 de fecha 20 de marzo de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 15 de marzo de 2013, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2013, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.